RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 1240

Popayán Cauca, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	LIGIA DORITA BAMBAGUE CALVACHE
DEMANDADO:	H.I. JOSE ALONSO BAMBAGUE PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN:	2019-00453-00

Una vez revisado el proceso y considerando que se encuentra vencido el termino de publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según lo dispuesto en el Art. 108 del C.G.P., el Juzgado;

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR como Curadora Ad-Litem de los demandados Herederos Indeterminados JOSE ALONSO BAMBAGUE ORTIZ y PERSONAS INDETERMINADAS**,** dentro del presente proceso **DECLARATIVO DE PERTENENCIA N° 2019-00453** a la auxiliar de la justicia cuyos datos se relacionan a continuación:

C.C.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRES	DIRECCIÓN	TEL.
34547593	LOPEZ	GALINDEZ	LUZ NELLY	CALLE 14 # 1E-02	3103924648

Abogada en ejercicio quien deberá concurrir a notificarse del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha 06 de noviembre de 2019, y demás providencias que se hayan proferido dentro del presente proceso, y ejercer el cargo como defensor de oficio. **ADVIERTASELE** al profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que se acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

SEGUNDO: FIJESE como gastos de curaduría la suma de $ 200.000 M/CTE

TERCERO: En consecuencia, de lo anterior CÍTESELE para efectos de asumir inmediatamente el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del CGP. Líbrese la correspondiente citación.

NOTIFÍQUESE.

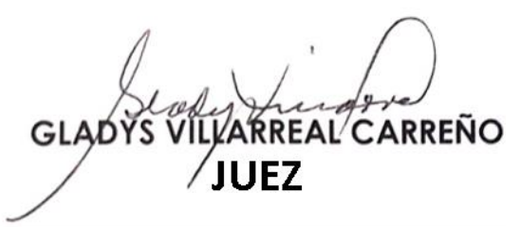

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZ

MDMNT
2019-00453

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado
Nº 080, en la fecha, **07 Septiembre 2020**

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria